



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

21.

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., \_\_\_\_\_ de dos mil veinte (2020)  
- 4 DEC 2020

Ref. Ejecutivo No 2011-0579.

Como lo peticionado en el escrito precedente se encuentra ajustado a derecho, se ordena la actualización del oficio No. 2045 del 24 de mayo de 2013 (fl. 18) y de él se procure su entrega al memorialista por cumplirse los requisitos de que trata el inciso 2° del artículo 125 del CGP.

Secretaría proceda de conformidad, deje las constancias a que hubiere lugar y transcurrido un tiempo prudencial, vuelva las diligencias al archivo en que se encontraba.

Notifíquese y cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>468</u>
Hoy <u>- 7 DEC 2020</u>
El Secretario. <u>- 7 DEC 2020</u>
HÉCTOR TORRES TORRES